



Oficio No. 529-II-DSL-0015/2019

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

**C. SENADOR MARTI BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presente**

Hago referencia al oficio SAE-DG/DCFA/316/2019 de fecha 29 de julio de 2019, a través del cual el Director Corporativo de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitió a esta unidad jurídica el Informe del primer semestre de 2019, de las operaciones a cargo de ese organismo solicitando se haga llegar a la Cámara de Diputados de ese H. Congreso de la Unión, en términos de lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo y noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Sobre el particular, atento a lo así solicitado, con fundamento en los artículos 11, párrafo décimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 y 71-B, Apartados A, fracción III y E, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo al presente remito el Informe referido, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA**

ANA CECILIA LIMÓN CONTRERAS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

2019 JUL 31 PM 3 29

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

008210
DGMV

- C.c.p.- Roberto Carlos Hernández Cordero.- Secretario Particular del Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- Carlos Romero Aranda.- Procurador Fiscal de la Federación.
- Gerardo Del Rey López.- Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta.
- Iván Cajeme Villareal Camero.- Jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios.
- Eugenio Laris González.- Director General de Legislación y Consulta.



Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11 párrafo noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Contenido del Informe

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal.

Se informa que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), celebrada el 19 de marzo de 2019, se autorizó que de los ingresos obtenidos por el SAE, producto de la enajenación de bienes propiedad del Gobierno Federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se depositará un monto de 20 millones de pesos en el Fondo a que hace referencia el artículo 11 párrafo octavo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (LIF).

Al respecto, se informa que con fecha 22 de mayo de 2019 fueron depositados 20 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los cuales serán utilizados para cubrir el gasto de operación del SAE; en particular, el servicio de vigilancia de Bienes Asegurados transferidos al SAE.

